

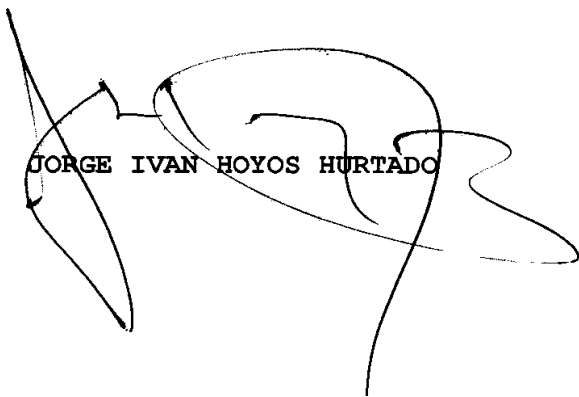
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2012-00325
PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
DEMANDADO: MARIA ROMELIA ZAFRA DIAZ

Atendiendo el escrito que antecede y la escritura adjunta, por medio del cual se satisface el requerimiento realizado a través del auto calendado al 14 de agosto de 2019, y visto el poder allegado a folio 153 c.1, signado por la Doctora YENNY MARITZA GAMBOA QUINTERO en calidad de Apoderada de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL., dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. NIRSON BEDOYA MARÍN, portador de la T.P. Nro. 259-190 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial de la entidad demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: 23-07-2020 NRO. ESTADO :
 RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario